



Sesión: 5
Fecha: 19-03-2019
Hora: 13:44

Proyecto de Resolución N° 503

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República el envío de una indicación destinada a introducir en el proyecto de Reforma Tributaria, la exención del Impuesto al Valor Agregado al libro, o en su defecto, el establecimiento de una tasa impositiva diferenciada.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 68
Fecha: 03-09-2019
A Favor: 120
En Contra: 0
Abstención: 22
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Bernardo Berger Fett**
- 2 **Jorge Rathgeb Schifferli**
- 3 **Frank Sauerbaum Muñoz**
- 4 **Mario Desbordes Jiménez**
- 5 **Miguel Mellado Suazo**
- 6 **René Manuel García García**
- 7 **Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez**
- 8 **Francisco Eguiguren Correa**
- 9 **Ramón Galleguillos Castillo**
- 10 **Leonidas Romero Sáez**



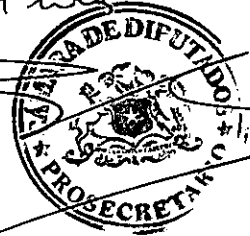
Adherentes:

1

N=503

Presentado por el diputado Juan Bernardo
Berg, en sesión N=5, de 10 de marzo de
2010, siendo las 13:44 hrs

PROYECTO DE ACUERDO



ANTECEDENTES:

La presente iniciativa había sido presentada por quien suscribe en calidad de co autor durante el período legislativo anterior, fue aprobada por la cámara baja, sin embargo, por contener materia de exclusiva iniciativa presidencial fue derivada a esa instancia para ser patrocinada donde no obtuvo el apoyo requerido.

La lectura junto con ser el principal medio para el desarrollo del lenguaje, es un factor determinante para el éxito escolar, así como toda la actividad humana, pues enriquece el vocabulario, aumenta la comprensión y en general determina los procesos de pensamiento y desarrollo cognitivo.

No obstante su importancia, el nivel de lectura de nuestro país es bajo.

Diferentes estudios como el del Consejo de la Cultura y la Universidad de Chile, estimaron que el 54% de los chilenos no leen nunca un libro.

Otro estudio comparativo para la región de Latinoamérica indicaba que solo el 7% de los chilenos que, si se declaran lectores, lo hace por razones de recreación y el número de libros per cápita no superaría los dos por alumno en cada colegio, versus la media de 10 en un colegio europeo

CONSIDERANDO:

Que comparativamente dichos resultados están muy por debajo de lo que ocurre en países como Francia, Gran Bretaña o Corea, donde más del 70% de sus habitantes lee al menos un libro al año. A su vez, en países como Australia, el 50% de los hogares tiene más de 100 libros

Que, este déficit afecta gravemente el lenguaje y la comprensión lectora de nuestra población como lo muestran diferentes estudios realizados tanto a estudiantes como al conjunto de la fuerza laboral del país

Que, uno de los factores por los cuales la población chilena no lee o lee muy poco, es la dificultad para acceder a libros, porque a pesar de los esfuerzos que se han hecho, aún no hay disponibilidad suficiente en las bibliotecas públicas, y muy especialmente por la imposibilidad de adquirirlos, puesto que los libros tienen un alto precio en relación a los ingresos medios de las personas, debido principalmente al elevado impuesto que se les aplica.

Que, la experiencia comparada revela la existencia de políticas al fomento de la lectura, principalmente a través de medidas impositivas. Por ejemplo, gran parte de los países desarrollados, si bien gravan los libros con IVA, éste es diferenciado, un ejemplo de ello es Bélgica que tiene un IVA general del 22% y solo un 6% a los libros, España con 15% y un 3% para el libro. Alemania 14% y 7% para el libro. Pero existe además una variedad de países que no aplican IVA al libro, entre otros, Gran Bretaña, Corea, Rusia, Irlanda, México, Uruguay, Brasil, Argentina.

Que, en nuestro país existen una serie de productos y servicios exentos de IVA que demuestran que es posible, dentro de la política tributaria, aplicar exenciones a determinados productos o servicios de bien público.

Que, Chile es uno de los pocos países que no aplica ningún tipo de exención o rebaja del impuesto al valor agregado del libro, resultando ser un país con uno de los impuestos al libro más altos a nivel internacional


Que, precisamente el libro, por los efectos que produce, debe ser considerado como un bien público, pues su utilidad trasciende a mero beneficio privado, relacionándose además con el desarrollo y fortalecimiento de nuestro sistema democrático


Por lo tanto, y en razón de los argumentos expuestos, los diputados firmantes acuerdan, el siguiente Proyecto de Resolución:

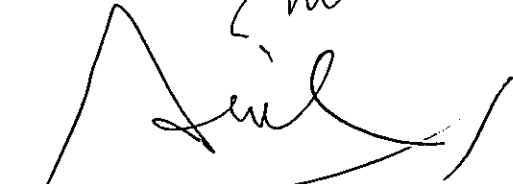
PROYECTO DE ACUERDO

Solicitar a S.E. el Presidente de la República, tenga a bien disponer el estudio y posterior envío al Congreso Nacional de un proyecto o iniciativa de ley destinado a aplicar, dentro del proyecto de Reforma Tributaria, exención del impuesto al Valor Agregado al libro o en su defecto, el establecimiento de tasa impositiva diferenciada.

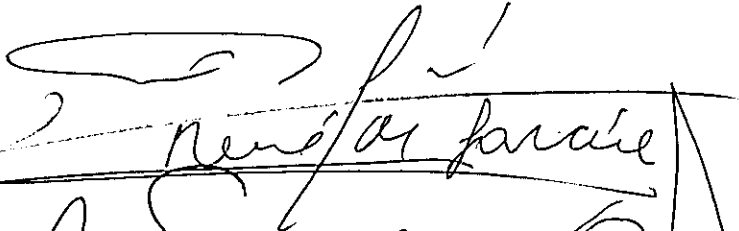

BERNARDO BERGER FITT
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

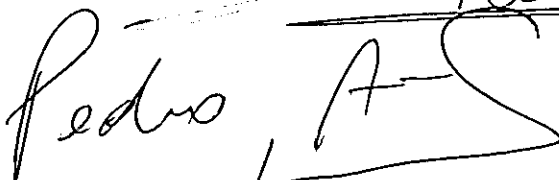

111
Jorge Rathgeb.-

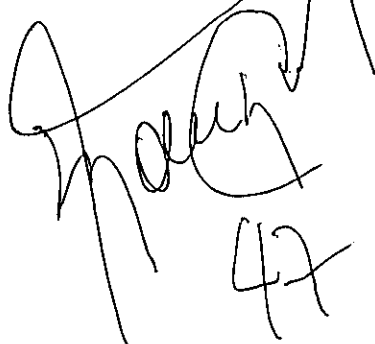

35
Mauro Desbarats

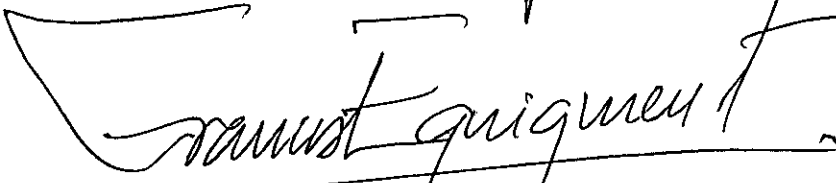

Severiano


Manuel Mellán


Renjón


Pedro A-S


María
47


Manuel Quiquén
39